ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 166 /

LA LIGUA, 21 ENE 2026

MAT. : ADJUDICACION
LABORATORIO BASICO AÑO 2026.

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N°36 del 2024 y N° 08, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4.- Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre del 2025, que designa la subrogancia del Sr. Alcalde.
5.- Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero del 2024, que designa la subrogancia en la Secretaría Municipal.
5.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento Vigente.
6.- Decreto de Alcaldía N° 9.741 del 17/12/2025, que aprueba Presupuesto del área de Salud Municipal año 2026.
7.- Decreto de Alcaldía N° 9.791 del 22/12/2025, que Aprueba Bases Licitación de Adquisición de Servicio de Toma de Muestra y Laboratorio Básico 2026.
8.- Se adjunta Acta de Evaluación.

DECRETO:

1º Adjudíquese la Licitación 2780-81-LP25, para **"SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y LABORATORIO BASICO AÑO 2026"** al Proveedor que se indica.

- **HOLANDA LTDA. RUT. 77.687.110-9**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

2° El Proveedor deberá cumplir cabalmente con la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, indicado en las Bases Administrativas respectivas.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

Felipe Morales Ossio
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA/O MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
-CORRELATIVO
-CONTRALORIA MUNICIPAL
-ARCHIVO DESAM
-**A R C H I V O**
-VAC/yss.

RECIBIDO
12:30 h.
2 1 ENE 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
332342189
www.laligua.cl

RECIBIDO
2 0 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M.
10:05

RECIBIDO
17:05
2 0 ENE 2026
ALCALDIA
A.M. PM

EXAMINADO
2 0 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
19 ENE 2026
ADQUISICIONES DESAM

ACTA DE EVALUACION
LP N°: **2780-81-LP25**

"SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y LABORATORIO BÁSICO 2026"
Ilustre Municipalidad de La Ligua- Departamento de Salud.

Mediante Decreto de Alcaldía N°9791 del 22 de diciembre de 2025, se aprueban las bases administrativas generales y técnicas para la Adquisición del Servicio de Toma de Muestra y Laboratorio Básico 2026 para el Departamento de Salud Municipal de La Ligua.

Que, de acuerdo a las postulaciones recibidas existió una oferta cuya propuesta se analizará en la presente evaluación, siendo:

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR
Holanda Ltda.	77.687.110-9

1. Breve descripción de la licitación

El Departamento de Salud de La Ligua require adjudicar el Servicio de Toma de Muestra y Laboratorio Básico 2026 a fin de asegurar la continuidad de la atención y ejecución de los diversos programas y prestaciones que se entregan a la comunidad, como complemento diagnóstico para el tratamiento, detección y abordaje de diversas patologías en el marco del ciclo vital en los 10 Establecimientos de Salud de Atención Primaria de la comuna.

2. Comisión Evaluadora

La Comisión evaluadora, conformada por Directora CESFAM Raúl Sánchez Bañados, Subdirectora Técnica Rural, Médico Referente Técnico y Enfermera Referente Técnico elaborarán un Informe Comparativo fundado de las propuestas presentadas, teniendo como parámetros **oferta económica, oferta técnica, plazo de entrega y cumplimiento de requisitos administrativos.**

3. **Análisis de Admisibilidad**

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	ADMISIBILIDAD
Holanda Ltda.	77.687.110-9	ACEPTADA

Que, atendiendo a los requisitos estipulados en las Bases Generales, Administrativas y Técnicas, existió un oferente, el cual postula a todas las líneas/componentes requeridos y cuya propuesta es considerada para efectos de evaluación de la presente licitación.

4. **Criterios de Evaluación de las Ofertas**

De acuerdo con lo señalado en las bases de licitación, los criterios de evaluación y sus ponderaciones serán en relación a los siguientes criterios definidos:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Cumplimiento de Requisitos Administrativos	10%
Oferta Económica	30 %
Oferta Técnica (Calidad)	40 %
Plazo de entrega	20 %
TOTAL	100%

Cumplimiento de Requisitos Administrativos (10%): Corresponde a la presentación de la documentación indicada en el punto N°3 de las bases. El oferente deberá presentar obligatoriamente los siguientes certificados: certificación de antecedentes comerciales, certificado de antecedentes laborales y previsionales, presentación garantía seriedad de la oferta, certificado de vigencia del oferente.

EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
PRESENTA LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, CON VIGENCIA ACORDE A LO INDICADO EN LAS BASES.	100 puntos
PRESENTA DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA Y/O SIN DE VIGENCIA	50 Puntos
PRESENTA DOCUMENTACIÓN CON MULTAS	10 Puntos
NO PRESENTA ANTECEDENTES	0 Puntos

Cumplimiento de Requisitos Administrativos Holanda Ltda.			
1	Certificado de antecedentes comerciales del oferente	Adjunto	Vigente
2	Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F30)	Adjunto	Vigente
3	Presentación garantía de seriedad de la oferta y comprobante de envío	Una vez Adjudicada la Licitación, proveedor debe emitir la Garantía de fiel cumplimiento.	En Proceso
4	Certificado de vigencia del oferente	Adjunto	Vigente

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 10%		OBSERVACIONES
	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
Holanda Ltda.	100	10%	Cumple con todo lo solicitado en las respectivas Bases técnicas y ADM.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Oferta Económica (30%): Corresponde a la valorización de cada uno de los exámenes solicitados en Anexo I y II. Se considerará la valorización de la canasta básica y GES. Se evaluará con puntaje desde los 100 puntos, obteniendo mayor puntaje aquel oferente que presente la menor oferta, según el Presupuesto disponible. Se aplicará el "Análisis del Costo Mínimo", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente formula: Pje.

(OM/OE) *100 = Valor

Donde:

O.M; Oferta Menor Valor. / O.E; Oferta Evaluada.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA 30%		OBSERVACIONES
	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
Holanda Ltda.	100	30%	Único precio ofertado.
	Oferta Económica		
	Canasta Básica		$ 25.495
	Canasta GES		$ 107.328

Oferta Técnica/ Calidad (40%): Se evaluará con puntaje de entre 0 a 10, obteniendo mayor puntaje aquella oferta que oferte para los exámenes los materiales y suministros de mejor calidad según Anexo II.

Puntaje Total Criterio de Calidad	Suma de Factores 1 a 10
Puntaje Total Ponderado Factor Calidad	Puntaje Total del Criterio x 40%

Nº	A) Factores respecto a Calidad Técnica del Servicio	Documentos Adjuntos	Puntaje
1	Capacitaciones atingentes realizadas por el personal Técnico y Profesional que analiza y entrega los resultados, incorporando certificadas de capacitaciones realizadas durante los dos últimos dos años (2025-2024).	Certificado Control de calidad Analítico de Laboratorio 2025. Certificado de asistencia Taller Preanalítica 2024 / 2025. Certificado participación Taller RCP 2024/ 2025. Certificado Curso de Bioseguridad en el laboratorio y Protocolo de accidentes con Sangre y Fluidos de Riesgos 2025. Certificado de Cursos a Tecnólogos Médicos. Certificado de Diplomas de Microbiología Clínica, Gestión de Calidad y Seguridad Asistencial de Tecnólogos Médicos.	10
2	Plan de trabajo para la toma de muestra en el CESFAM Raúl Sánchez Bañados. (Horario de toma y retiro de muestras, rutas establecidas para las mismas, responsables del traslado y	Carta de Compromiso cumplimiento de Bases Técnicas. Oferta Técnica Laboratorio Clínico Holanda.	10

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

	adecuada conservación, etc.). Adjunta además protocolo que señale especificaciones técnicas en la preparación a los usuarios para las tomas de muestras.	Protocolo de Calidad Interno, Calibración y Requisitos de Calidad. Manual de Bioseguridad. Manual de Toma de Muestra.	
3	Establece número de personal para realizar el trabajo (de toma de muestras, transporte de muestras y cantidad de personas en el proceso de análisis)	Carta de Compromiso cumplimiento de Bases Técnicas. Oferta Técnica Laboratorio Clínico Holanda. Protocolo de retiro y traslado de muestras. Certificado de Título de Enfermera. CV Personal Lab Holanda (1). CV Personal Lab Holanda (2). Enfermera Supervisora. Jefe Técnico del Servicio. Personal Lab Holanda y Certificado de la Superintendencia de Salud. Títulos Tecnólogos Médicos Lab Holanda.	10
4	Adjunta documento que verifique si el laboratorio cuenta con transporte propio, adecuado para el traslado de las muestras, presentando la documentación al día.	Contrato de leasing de vehículos Lab. Holanda. Ficha técnica de los móviles Lab. Holanda Revisión Técnica de vehículos Seguro obligatorio de vehículos Permiso de circulación de vehículos	10
5	Adjunta documento que verifique que cuenta con insumos para el almacenamiento, conservación y traslado de las muestras desde cada establecimiento para su transporte.	Protocolo de conservación cadena de frío de las muestras Lab. Holanda. Protocolo de retiro, conservación y transporte de las muestras Lab Holanda. Carta de compromiso cumplimiento de bases técnicas. Oferta técnica Lab clínico Holanda. Manual de toma de muestras Lab Holanda	10
6	Adjunta documento que utiliza insumos Tipo Vacutainer para toma de muestra en sangre venosa.	Catálogo de insumo Lab Holanda. Certificado de calidad de material de toma de muestras Beckton dickinson. Carta de compromiso de bases técnicas. Oferta técnica Lab clínico Holanda.	10
7	Adjunta documento de la utilización en tecnología de Química Seca para el análisis de las muestras.	Certificado de uso de Química seca en Lab Holanda emitido por empresas Ortho clinical diagnóstica.	10
8	Adjunta Protocolos de procedimientos de toma de muestras (sangre, orina, parasitológico, cultivos y deposiciones)	Manual de toma de muestra. Manual de bioseguridad. Protocolo de conservación cadena de frío de las muestras Lab. Holanda. Instructivo para pacientes. Procedimiento de precauciones estándar. Rotulación de muestras con código de barra. Trazabilidad del envío de muestras de forma digital.	10
9	Adjunta certificados que acrediten que el 100% de sus funcionarios (Técnicos y profesionales), cuentan con registro en la Superintendencia de Salud.	Personal Lab Holanda y certificado de la Superintendencia de Salud Certificado de título de Enfermera. Descripción de recurso humano Lab. Holanda. Enfermera supervisora.	10

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

10	Presente Certificado de acreditación de calidad vigente emitido por la superintendencia de salud.	Resolución de reacreditación emitido por la superintendencia de salud con fecha de 21-07-2023 entidad acreditadora calidad en salud SPA. Certificado de acreditación en calidad con vigencia hasta el 21 de julio de 2026. (Oferente debe reacreditar durante el 2026 para mantener certificado vigente durante el año completo)	10

OFERENTE	CALIDAD 40%		
	PUNTAJE	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
Holanda Ltda.	100	40%	Cumple con el 100% de las especificaciones técnicas requeridas.

Plazo de Entrega (20%): Cada oferente deberá entregar un Plan de Trabajo que indique los plazos de entrega de los resultados, la capacidad de respuesta del oferente ante los requerimientos del Departamento de Salud y situaciones de emergencia, detallando plazos de entrega y respuesta desde la toma de muestras de los diferentes establecimientos hasta la entrega de los informes. Se evaluará con mayor puntaje aquellas ofertas que consideren la entrega de resultados en un menor plazo, siendo requisito entregar resultados mediante la integración con el sistema AVIS

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA 10%		OBSERVACIONES
	TIEMPO	Puntaje	
Exámen de carácter urgente	10 hrs.	20	
Exámenes de carácter normal	20 hrs.	20	
Exámenes de hemoglobina glicosilada y orina	10 hrs.	20	
Exámenes de cultivo	48 hrs.	20	
Entrega de resultados en línea	No aplica	20	Adjunta documento certificado de sistema informático e integración de sistemas.
TOTAL		100 puntos.	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

EMPRESA	PLAZO ENTREGA 20%		OBSERVACIONES
	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
Holanda Ltda.	100	20%	

RESUMEN DE EVALUACIÓN

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA 30%	OFERTA TÉCNICA (CALIDAD) 40 %	REQUIERIMIENTO ADMINISTRATIVO 10%	PLAZO DE ENTREGA 20%	TOTAL
Holanda Ltda.	30	40	10	20	100

Según cuadro resumen expuesto, el único oferente Holanda Ltda. cumple con los criterios de evaluación al 100%, adjuntando documentación de respaldo, cumpliendo a nivel técnico y económico acorde a las Bases de la Licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR CESFAM R.S.B
DEPARTAMENTO DE SALUD

LORETO PÉREZ PIZARRO
DIRECTORA CESFAM RSB

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SUBDIRECCION TECNICA RSB

ROMINA GUERRERO SALINAS
SUBDIRECTORA TÉCNICA RURAL

Luisa Torres Arredonde
Enfermera

LUISA TORRES ARREDONDO
ENFERMERA REFERENTE TÉCNICO DESAM

Dr. Eduardo Herrera M
Medico Cirujano
Rut:
R.C.M. 53195-2

EDUARDO HERRERA
MÉDICO REFERENTE DESAM

09 de enero del 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº 09/2026.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 03 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 14 de enero de 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA LIGUA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA AL ALCALDE DE LA COMUNA DE LA LIGUA PARA CELEBRAR CONTRATOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2780-81-LP25 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y LABORATORIO BÁSICO 2026, PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, CON UN COSTO ESTIMADO DE 3.595 UTM, EQUIVALENTE A $250.000.000 (EXENTO DE IVA).

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Salud Municipal.

La Ligua, a 15 de enero de 2026.-

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-81-LP25

Yo, **EDUARDO HERRERA MARTINEZ** cédula nacional de identidad N° funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA LA LIGUA** en el cargo de **MEDICO CONTRALOR DEL CESFAM**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-81-LP25** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

[redacted]

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA, ENERO 2026.

Dr. Eduardo Herrera M.
Medico Cirujano
Rut:
R.C.M. 53195-2

EDUARDO HERRERA MARTINEZ
RUT.
MEDICO CONTRALOR CESFAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA LIGUA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-81-LP25

Yo, **LUISA FERNANDA TORRES ARREDONDO**, cédula nacional de identidad N° , funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA LA LIGUA** en el cargo de **ENFERMERA REF. TECNICO PSVC**, domiciliada en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-81-LP25** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

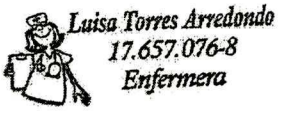
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

[redacted]

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA, ENERO 2026.



LUISA FERNANDA TORRES ARREDONDO
RUT.
ENFERMERA PROGRAMA SALUD CARIOVASCULAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA LIGUA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-81-LP25

Yo, **ROMINA PASCAL GUERRERO SALINAS** cédula nacional de identidad N' funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA DE LA LIGUA** en el cargo de **SUBDIRECTORA TECNICA RURAL**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-81-LP25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

[redacted]

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA, ENERO 2026.



ROMINA PASCAL GUERRERO SALINAS

SUBDIRECTORA TECNICA RURAL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA LIGUA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-81-LP25

Yo, **LORETO LUZ PEREZ PIZARRO**, cédula nacional de identidad N° funcionario de el/la **CESFAM RAUL SANCHEZ BAÑADOS** en el cargo de **DIRECTORA**, domiciliado en , en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-81-LP25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

[redacted]

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA, ENERO 2026.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
CESFAM
R.S.B
DEPARTAMENTO DE SALUD

LORETO LUZ PEREZ PIZARRO

DIRECTORA CESFAM RAUL SANCHEZ BAÑADOS
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL